



Resolución Directoral Regional

N° 001619-2016-DRELM

Lima, 09 MAR. 2016

VISTO, el expediente N° 110891-2015-DRELM, el informe N° 034-2015 DRELM/J.OGPEBTP/EE, sobre la ejecución de la Tercera Etapa de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y demás documentos adjuntos con quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, así mismo, el artículo 56 de la citada Ley, señala que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, por cuanto, le corresponde, según el literal e) recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, por otro lado, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, correspondiendo según el literal b) del citado artículo, el agradecimiento, felicitación y condecoración mediante resolución directoral, regional o suprema;

Que, a su vez el inciso c), numeral 76.1, del artículo 76 del Reglamento de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-EDU-2013, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU;

Que, la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015", aprobado por Resolución Ministerial N° 556-2015-ED, estableció los concursos que deben realizarse en las Instituciones Educativas para el año 2015, siendo uno de ellos la "XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2015";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED se constituyó la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permita a los estudiantes de las Instituciones de Educación Básica del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, con Resolución Viceministerial N° 024-2015-MINEDU, el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, aprobó las Bases de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015, la misma que encarga a las Direcciones Regionales de Educación, el cumplimiento de la citada resolución;

Que, a través del Informe N° 35-2015-DRELM/J.OGPEBTP/EE, emitido por el Especialista de Educación Matemática de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección, informó los resultados de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2015 de la etapa Regional, recomendando se felicite mediante Resolución Directoral Regional a los docentes asesores de los estudiantes ubicados entre los tres primeros puestos;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 556-2015-ED, Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015, Resolución Viceministerial N° 023-2015-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR a los docentes que asesoraron a los estudiantes ubicados entre los tres primeros puestos en la Etapa Regional de la XII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM 2015, como a continuación se indica:

	NIVEL	CATEGORÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
1	1	ALFA	WALTER MESÍAS ALMEYDA	MANUEL GONZALES PRADA	7
2	1	ALFA	MERY CRIOLLO DIAZ	5168 ROSA LUZ	4
3	1	ALFA	JORGE TREJOS RAMOS	PALMAS REALES	2
4	1,2	BETA	ALFREDO CHAVEZ VENTOCILLA	SACO OLIVEROS	2
5	1,2,3	BETA	FELIX PACO HUAYTA PERALES	PROLOG	1
6	1,2	BETA	ÁNGEL MENDOZA ALVARADO	SACO OLIVEROS	3
7	2	ALFA	ANA ANDRADE GANOZA	LOS EDUCADORES	7
8	2	ALFA	SHIRLEY KARIM TORRES ORBEGOZO	MANUEL RAMIREZ BARINAGA	1
9	2	ALFA	MIRANDA RIVERO, ERICO ÁNDRES	NUESTRO SALVADOR	1
10	2	BETA	LUIS ALBERTO CHÁVEZ CÁRDENAS	MI JESÚS DE MONTEERRICO	7
11	3	ALFA	JUAN CARLOS SOLANO RIVAS	6091 CÉSAR VALLEJO	7
12	3	ALFA	LUIS CANDIO SALCEDO	JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	4
13	3	ALFA	JUAN EUSEBIO DE LA CRUZ MAYTA	RAMIRO PRIALE PRIALÉ	5
14	3	BETA	ÁNGEL ROMERO CASTILLEJO	ALFONSO UGARTE	6
15	3	BETA	MARCELO AQUINO BALTAZAR	LEONARD EULER	1

Artículo 2.- REGISTRAR como mérito en la Ficha Escalonaria del servidor comprendido en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a los docentes citados en el artículo precedente, la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión.



Regístrese y Comuníquese.

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/DRELM
SGV/JOGPEBTP
KMG/EEM
Proyecto N° 04-2016